



## REQUERIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el procedimiento de contratación abierto simplificado (art. 159.6 de la LCSP) del contrato de suministro e instalación de un ascensor accesible en el edificio sito en la Calle Serrano 140 de Madrid, sede del Real Patronato sobre Discapacidad, por la Secretaria del Órgano de asistencia se ha procedido a abrir los sobres recibidos en la Plataforma de Contratación del Estado, a las 10:00 h. del día 5 de enero de 2023. Se han admitido las 3 ofertas presentadas.

El artículo 159.4.f.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, señala:

*En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la mesa, realizadas las actuaciones recogidas en los puntos 1.º y 2.º anteriores, seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.*

En la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato se establece en el apartado 11.2 que se considerará anormal o desproporcionada cualquier oferta que se separe de la media aritmética de la totalidad de las ofertas recibidas en más de 20 puntos porcentuales.

El artículo 149.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala:

*4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

**CSV : GEN-92f0-856e-b825-964b-b101-c94b-f13d-fca9**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS MARIA MARTIN BLANCO | FECHA : 12/01/2023 15:11 | NOTAS : F





La media aritmética de la totalidad de las ofertas aceptadas es de 39.218,68 €, separándose su oferta de esta media en 27,43 puntos porcentuales, por lo que, al amparo de la normativa citada se le requiere para que, en un plazo de **3 días hábiles** desde el envío de la correspondiente comunicación, desglose y justifique debidamente los siguientes importes:

**ORONA, S. COOP.**

1. Desglose razonado y detallado del coste del suministro e instalación del ascensor que se oferta, de acuerdo con los capítulos de gasto señalados en el apartado 6.4. de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyas previsiones se indican a continuación:

| ESTABLECIDO EN LA H-R DEL PCAP                              |                  | IMPORTE OFERTADO POR ORONA | JUSTIFICACIÓN RAZONADA DEL PRECIO |
|---|------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| CONCEPTO  | IMPORTE SIN IVA  |                            |                                   |
| TRABAJOS PREVIOS  | 360,00           |                            |                                   |
| DESMONTAJE Y DEMOLICIONES                                   | 2.754,00         |                            |                                   |
| ALBAÑILERÍA   | 1.864,00         |                            |                                   |
| SUMINISTRO DE NUEVO ASCENSOR                                | 36.505,00        |                            |                                   |
| CONTROL DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN DE RESIDUOS | 2.000,00         |                            |                                   |
| <b>IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL</b>                           | <b>43.483,00</b> |                            |                                   |
| GASTOS GENERALES (13%)                                      | 5.652,79         |                            |                                   |
| BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)                                   | 2.608,98         |                            |                                   |
| <b>IMPORTE INICIAL DEL CONTRATO</b>                         | <b>51.744,77</b> |                            |                                   |

Madrid, enero de 2023

Jesús Martín Blanco  
Director



CSV : GEN-92f0-856e-b825-964b-b101-c94b-f13d-fca9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS MARIA MARTIN BLANCO | FECHA : 12/01/2023 15:11 | NOTAS : F